

ADENDA No. 01
MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES TECNICAS DE LA INVITACIÓN ESAL-009-2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA TENDIENTES A CONSOLIDAR ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL Y USO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA ADMINISTRACIÓN.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y la Resolución Municipal No. 3089 de 2024 y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal atendiendo a las observaciones recibidas a la invitación se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a las condiciones técnicas del equipo de trabajo, de la siguiente manera:

El numeral 7.3.1 respecto del equipo de trabajo quedará de la siguiente manera:

profesión	descripción	experiencia	No. personas requeridas
psicólogo, ingeniero y/o carreras industrial afines	coordinar y supervisar las actividades de los profesionales y demás miembros del equipo de trabajo, brindar apoyo como formador en los cursos ofertados por la ESAL	mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional, y deberá acreditar mínimo 2 años como docente u orientador de procesos de formación o coordinador académico o capacitador, a través de la presentación de certificaciones de contratos, o actas de terminación o liquidación de contratos, en los que conste objeto, obligaciones o funciones, fecha de inicio, fecha de terminación. no de aceptarán autocertificaciones.	1
diseñador afines gráfico y/o	formador para los cursos a impartir	mínimo 8 años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional, y deberá acreditar mínimo 2 años como docente o formador o capacitador en diseños gráficos o medios audiovisuales, a través de la presentación de certificaciones de contratos, o actas de terminación o liquidación de contratos, en los que conste objeto, obligaciones o funciones, fecha de inicio, fecha de terminación. no de aceptarán autocertificaciones.	1
tecnólogo y/o profesional en medios digitales o medios audiovisuales digitales o realización de audiovisuales y multimedia y/o afines	formador para los cursos a impartir	mínimo 6 años de experiencia como tecnólogo contados a partir de la obtención del título, y deberá acreditar mínimo 1 año como asistente de producción audiovisual, o formador o capacitador en producción audiovisual, o docente de medios audiovisuales, a través de la presentación de certificaciones de contratos, o actas de terminación o liquidación de contratos, en los que conste objeto, obligaciones o funciones, fecha de inicio, fecha de terminación. no de aceptarán autocertificaciones.	2
ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero industrial y/o afines	formador para los cursos a impartir	mínimo 8 años de experiencia como tecnólogo contados a partir de la obtención del título, y deberá acreditar mínimo 2 años docente o formador o capacitador en programación o redes o servicios digitales, a través de la presentación de certificaciones de contratos, o actas de	1

		terminación o liquidación de contratos, en los que conste objeto, obligaciones o funciones, fecha de inicio, fecha de terminación. no de aceptarán autocertificaciones.	
licenciado en comunicación, profesional y/o tecnólogo en comunicación audiovisual o diseño de contenidos digitales y afines	formador para los cursos a impartir	mínimo 6 años de experiencia como profesional y/o tecnólogo, contados a partir de la obtención del título, y deberá acreditar mínimo 1 año como tallerista o docente o formador en realización audiovisual, o comunicación social, o tecnología informática, a través de la presentación de certificaciones de contratos, o actas de terminación o liquidación de contratos, en los que conste objeto, obligaciones o funciones, fecha de inicio, fecha de terminación. no de aceptarán autocertificaciones.	1
profesional en cine y televisión	formador para los cursos a impartir	mínimo 3 años de experiencia como profesional contados a partir de la obtención del título, y deberá acreditar mínimo 1 año como tallerista o docente o formador en realización audiovisual, o productor de contenido o diseño digital, a través de la presentación de certificaciones de contratos, o actas de terminación o liquidación de contratos, en los que conste objeto, obligaciones o funciones, fecha de inicio, fecha de terminación. no de aceptarán autocertificaciones.	1

Las demás condiciones de la invitación permanecen incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y la Resolución Municipal No. 3089 de 2024

Dado en Chía, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

EVALUADOR TÉCNICO, EXPERENCIA, JURÍDICO
ECONÓMICO Y FINANCIERO


GUSTAVO CARVAJAL MILLÁN
JEFE OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Sergio Iván Chacón Niampira – Contratista OC